



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Junio de 1993.-

En atención a lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia al señor Juez de Cámara doctor Guillermo J. Ouviña los días 24 y 25 de junio ppdo. (art.11 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION